



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Abril del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 244-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad. INFORME LEGAL N° 505-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad. INFORME N° 329-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 42,158.00 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, con INFORME N° 329-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante INFORME LEGAL N° 359- 2021- GAJ/MDSM, INFORME LEGAL N° 358- 2021- GAJ/MDSM, INFORME N° 558-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 563- 2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 557-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 553-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 561-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 552-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 548-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 560-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 549-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, INFORME N° 547-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF, le solicitan la asignación de presupuesto, la emisión de la certificación de crédito presupuestario, para cumplir con las obligaciones que se tiene en las actividades de mantenimiento, siendo el monto a reconocer S/ 42,158.00 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Asimismo, informa que, revisado la documentación enviada, debo precisar que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma S/ 42,158.00 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100);

Que, con INFORME N° 329-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en aplicación del Artículo 35° de la Directiva N° 0007- 2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”; siendo el cuadro resumen de la siguiente manera:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	ACTIVIDAD	NOMBRE	MUNTO	DOCUMENTO
1	CONFORMIDAD POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL Y DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE HUANAC DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH" Y "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE PISHUPLUQIO HASTA LA ESQUINA DE OGURANRA, DEL CANAL DESDE EL CRUCE QUSHU HASTA EL CRUCE PACASH NANI Y DEL CANAL DE CUCHI OGO EN EL CASERIO DE POSHPLUQIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	ANSERNIM S.R.L.	4,776.00	INFORME LEGAL N° 356-2021- GAJ/MDSM
2	CONFORMIDAD POR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS D LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, PARQUES Y CENTRO DE SALUD SECTOR DE C.P. DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH" Y "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, PARQUES Y CENTRO DE SALUD SECTOR BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	1,000.00	INFORME LEGAL N° 359-2021- GAJ/MDSM
3	ADQUISICION DE MATERIALES DE DECONTAMINACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE MOSNA CENTRO HASTA EL CRUCE CON EL CASERIO TAYTA CRUZ DEL C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI- ANCASH	INVERSIONES HINOS CUEVA SRL	2,266.00	INFORME N° 558-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
4	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DESDE LA PLAZA A HUAMANIN, LIMPIEZA DE BUZONES Y CANAL DE RIEGO DEL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DEL CENTRO POBLADO DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3,127.50	INFORME N° 563-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
5	ADQUISICION DE MADERA PARA LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IRRIGACION EN EL CASERIO SAN PABLO DE GORGOR DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"	ANSERNIM S.R.L.	1,599.00	INFORME N° 557-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
6	ADQUISICION DE MADERA "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO Y RESERVOIRIO DEL CASERIO DE MARIASH DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI - ANCASH"	ANSERNIM S.R.L.	8,799.00	INFORME N° 553-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
7	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE UCHPAS, DEL RESERVOIRIO Y CANAL DEL SECTOR DE MUJIN CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	REPRESENTACIONES GENERALES JULMAR PERU	2,210.00	INFORME N° 561-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
8	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE PICHU QUINHUARAGRA A QUINHUARAGRA Y LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE QUINHUARAGRA CENTRO Y BUENA VISTA, DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	CORPORACION BRAYFRAN E.I.R.L.	8,080.00	INFORME N° 552-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
9	POR EL INFORME FINAL Y PAGO CORRESPONDIENTE DE ITAM "MANTENIMIENTO DE CAPTACION SUPERFICIAL OGOPAMPA, CANAL Y RESERVOIRIO EN EL CASERIO DE CANTO GRANDE C.P. HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	FLOR PATRICIA APOLONIO ANTUNEZ	1,200.00	INFORME N° 548-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
10	ADQUISICION DE COMPUERTAS METALICAS PARA "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO USHNU MONTE, EN EL CASERIO DE QUSHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	MULTISERVICIOS FIDENCIO E.I.R.L.	3,000.00	INFORME N° 560-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
11	INFORME FINAL DEL RETAM DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR TANTAHUARCO Y CERCO PERIMETRICO DEL CASERIO DE NINACUCHA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	NEYHUAY TRINIDAD JULIO CESAR	3,600.00	INFORME N° 549-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF
12	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL "CONSERVACION RUTINARIO VAL DEL CAMINO DE HERRADURA DEL SECTOR GANGASH PAJUSH COCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	ENRIQUE EDGAR GUILLERMO ACUÑA	2,500.00	INFORME N° 547-2021- MDSM/GDUR- SGOMIP/RWHF



Que, con INFORME N° 329-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 42,158.00(Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100); de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 505-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 244-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 42,158.00(Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 42,158.00(Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100); de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AJ/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
<b>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
0070 8002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
<b>Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>42,158</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>42,158</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>42,158</b>
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3,128
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		3,266
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		10,290
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		13,575
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		4,599
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		7,300
<b>TOTAL:</b>		<b>42,158</b>
<b>PRESUPUESTO DEL INGRESO</b>		
	<b>Anulación</b>	<b>Crédito</b>
<b>RB TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>42,158</b>
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		42,158





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TOTAL:

42,158

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCAHSI  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

